

Real Federación de Fútbol de Madrid

Partido: E.F. UNION VALLEAGUADO C.F. - ESCUELA DEP. MORATALAZ Fecha: 29-11-2014

El Subcomité de Competición y Disciplina, en su reunión del día 03-12-2014 y en relación con el partido E.F. UNION VALLEAGUADO C.F. /ESCUELA DEP. MORATALAZ perteneciente a la Competición PRIMERA INFANTIL Grupo 12 (jornada 8), celebrado el día 29-11-2014, ha dictado las siguientes resoluciones:

Sanciones:

Licencia	Nombre	Artículo	Sanción
	Y.Y.Y.	45,3	1 PARTIDO.Emplear medios
	violentos en el juego, en acción leve.		
	X.X.X.	41,C	1 partido de suspensión. Dirigirse
	al árbitro o asistentes con términos o actitudes de menosprecio.		
	X.X.X.	41.C	1 partido de suspensión. Dirigirse
	al árbitro o asistente con término/s o actitud/es de menosprecio, en diferente acción.		
	- (*) ESCUELA DEP. MORATALAZ		34,1 Incidente/s protagonizado/s por
	espectador/es o seguidor/es de un equipo.		

Según previene el art. 37 del Reglamento Disciplinario y Competicional de esta R.F.F.M., por las infracciones cometidas por los afiliados al ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ(1186), arriba relacionados (*), el importe total de la multa es de 15,00 euros

Las sanciones impuestas por este Comité de Competición, que anteriormente se señalan, son inmediatamente ejecutivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 195/2003, de 31 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente resolución, según previene el artículo 35 del precitado Decreto, cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación de la

Federación de Fútbol de Madrid, en el preclusivo plazo de cinco días hábiles.

Sr. Presidente del ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ(1186)

03 de diciembre de 2014